INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS N° 02/2023

En la Ciudad de Pilar a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinte y tres, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 PARA "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" CON ID 423.295".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **265** para **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal conformado por las siguientes personas: Lic. Patricia Zarza Alliana, Secretaria General, Srta. Laura Johana Jiménez Silva, Encargada de Contabilidad y la Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el total**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum solicitud para la Adquisición de servicios de publicidad y propaganda.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 02/2023 por un monto de Gs. 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones) de fecha 20 de enero del 2023.
3. En fecha 13 de febrero de 2023 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa Nº 01/2023 para SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.
4. Fecha de Apertura de Ofertas: 20 de febrero de 2023.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP las siguientes firmas:

- *JUAN GILBERTO FRETES – Tel: 0786-231960/0975-645181 – Correo Electrónico: jfproducciones@hotmail.com –* ***RUC 1155625 - 0***
- *Mario Ydilio Cano Aguero - Tel: 0975-182843 Correo Electrónico: mariocanoconstrucciones@hotmail.com –* ***RUC 3739409 - 6***
- *ALBINO RAMON MOLINAS CANDIA - Tel: 0786-230192/0975-745030 - Correo Electrónico: maranduproducciones@hotmail.com –* ***2278084 - 0***
- *OSCAR FABIAN DEJESUS CABRERA – Tel: 0972 272875 - Correo Electrónico: dejesus3086@gmail.com –* ***RUC 3752128 - 4***
- *DAVID NUÑEZ ROJAS – Tel: 0786-233210/0975775087 - Correo Electrónico: davidnuro@hotmail.com –* ***RUC 2536084 - 1***

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS NO ABIERTAS
Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata la Apertura presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC, pertenecientes a las firmas:

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	blancamarin_17@hotmail.com
2	MILCIADES PRIETO PRIETO	milciadesprietoprieto@gmail.com
3	OSCAR FABIAN DEJESUS CABRERA	dejesus3086@gmail.com

Acto seguido se procede a la apertura de 03 (tres) sobre con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	GS. 73.144.000
MILCIADES PRIETO PRIETO	GS. 108.880.000
OSCAR FABIAN DEJESUS CABRERA	GS. 80.048.000

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se han registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Detalles de los oferentes presentados:

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	BM SERVICIOS GENERALES
2	MILCIADES PRIETO PRIETO	TIEMPO LETREROS
3	OSCAR FABIAN DEJESUS CABRERA	OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA "Servicios de Publicidad y Propaganda",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales el Comité de Evaluación de Ofertas designado por **Resolución Municipal**, procede a efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 20 de febrero de 2023**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Ofertas presentadas por las firmas **BM SERVICIOS GENERALES, TIEMPO LETREROS Y OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS,** conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	BM SERVICIOS GENERALES
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de	Cumple

Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación de el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, firmados y completados adecuadamente, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Presenta constancia de SIPE en la cual la cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta se encuentra activo, d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que se encuentra activo en el SIPE. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	TIEMPO LETREROS
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá	NO SE APLICA

acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación de el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, firmados y completados adecuadamente, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Presenta copia de cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d)Presentación correcta de la copia de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	**OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación de el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, firmados y completados adecuadamente, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Presenta copia de cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas prosigue a evaluar las ofertas de la firma BM SERVICIOS GENERALES, TIEMPO LETREROS Y OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS que han calificado satisfactoriamente con respecto a la presentación de documentaciones de carácter sustancial.

Requisitos de Calificación
Calificación Legal
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, se observa que todos los oferentes presentaron el formulario de ofertas debidamente firmado, que incluye la declaratoria mencionada.

Posteriormente se verifica. en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que las firmas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

BM SERVICIOS GENERALES

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
388.022	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	No se registra datos	No se registra datos

TIEMPO LETREROS

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
992.508	MILCIADES PRIETO PRIETO	No se registra datos	No se registra datos

OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.752.128	OSCAR FABIAN DEJESUS CABRERA	No se registra datos	No se registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública y el SICP de la DNCP.

Seguidamente el Comité procede al análisis de los precios ofertados, según los documentos obrantes.

COMPARACION DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos.

En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según el siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)	Observaciones
BM SERVICIOS GENERALES	GS. 73.144.000	Sin variaciones
TIEMPO LETREROS	GS. 108.880.000	Sin variaciones
OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS	GS. 80.048.000	Sin variaciones

Análisis del margen de preferencia.

La firma TIEMPO LETREROS Y OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS no cuentan con el Certificado de Origen Nacional de los servicios ofertados como procedencia nacional, conforme se observa en el SIPE la firma BM SERVICIOS GENERALES posee activo el certificado de origen nacional con vencimiento el 13/05/23, el comité visualiza en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio donde constata el CERTIFICADO Nº 145307 para servicios de: AGENCIA DE PUBLICIDAD. SERVICIOS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS. PRENSA RADIAL. SERVICIOS PUBLICITARIOS

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, considerando que las firmas TIEMPO LETREROS Y OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS no cuentan con el Certificado de Origen Nacional, por tal motivo no podrán acogerse al beneficio. No obstante, la firma BM SERVICIOS GENERALES si cuenta con el certificado de origen nacional, que será aplicado seguidamente.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios, según el siguiente cuadro:

		OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS		
Ítem	Descripción del Bien	Precio Total	+ 40%	Precio Total + MARGEN DE PREFERENCIA
1	Publicidad radial	73.008.000	29.203.200	102.211.200
2	Publicidad televisiva	2.040.000	816.000	2.856.000
3	Publicidad en periódicos	5.000.000	2.000.000	7.000.000
	TOTAL DE OFERTA (incluido margen de preferencia)	**80.048.000**		**112.067.200**

		TIEMPO LETREROS		
Ítem	Descripción del Bien	Precio Total	+ 40%	Precio Total + MARGEN DE PREFERENCIA
1	Publicidad radial	98.280.000	39.312.000	137.592.000
2	Publicidad televisiva	3.400.000	1.360.000	4.760.000
3	Publicidad en periódicos	7.200.000	2.880.000	10.080.000
	TOTAL DE OFERTA (incluido margen de preferencia)	**108.880.000**		**152.432.000**

Cuadro de precios de oferta con el beneficio de margen de preferencia nacional

Nº Orden	OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	BM SERVICIOS GENERALES	**73.144.000**
2	OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS	**112.067.200**
3	TIEMPO LETREROS	**152.432.000**

RESUMEN CON MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

OFERENTE	PRECIO MAS BAJO
BM SERVICIOS GENERALES	CONFORME MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Margen de Preferencia local

El margen de preferencia local será realizado debido a que se cuenta con una oferta presentada de la firma BM SERVICIOS GENERALES que es la oferta más baja, y que no se encuentra ubicada dentro del departamento de Ñeembucú, según el siguiente cuadro:

		oferta evaluada como la más baja, domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante			oferta más baja de domiciliada dentro del territorio de la convocante
		BM SERVICIOS GENERALES			OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS (incluido margen de preferencia nacional)
Ítem	Descripción del Bien	Precio Total	+ 10%	Precio Total + MARGEN LOCAL	PRECIO TOTAL
1	Publicidad radial	63.180.000	6.318.000	69.498.000	102.211.200
2	Publicidad televisiva	3.464.000	346.400	3.810.000	2.856.000
3	Publicidad en periódicos	6.500.000	650.000	7.150.000	7.000.000
	TOTAL DE OFERTA (incluido margen de preferencia local)	**73.144.000**		**80.458.000**	**112.067.200**

RESUMEN CON MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

OFERENTE	PRECIO MAS BAJO
BM SERVICIOS GENERALES	CONFORME EVALUACION DE PREFERENCIA LOCAL

Desempate de ofertas: no aplica.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta más baja en todos los ítems con referencias a las documentaciones de carácter formal, que en este caso corresponde a la firma BM SERVICIOS GENERALES.

Análisis de los precios ofertados.
En relación a la oferta de la firma BM SERVICIOS GENERALES, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que algunos ítems ofertados se encuentren fuera del rango permitido del precio referencial determinado, según consta en la siguiente planilla:

OFERENTE: BM SERVICIOS GENERALES			
DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA	Análisis
PUBLICIDAD RADIAL	250.000	180.000	**-28,0%**
PBLICIDAD TELEVISIVA	766.667	866.000	**13,0%**
PUBLICIDAD POR MEDIOS ESCRITOS	500.000	650.000	**30,0%**

Aclaración de ofertas.
El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota en fecha 10/03/2023, a la firma **BM SERVICIOS GENERALES** en el cual se requiere en el plazo no mayor a 24 horas posterior a la recepción de esta nota, envíe al Comité de Evaluación una explicación detallada de la composición del precio ofertado en algunos ITEMS que superan el margen permitido de precio referenciales, según los siguientes ítems: **1 y 3**, según lo dispone la Resolución de la DNCP, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles.

La firma **BM SERVICIOS GENERALES** presento el desglose solicitado de los ITEMS requeridos dentro del plazo establecido. Posteriormente el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados fueron satisfactoriamente bien fundamentados y es declarado aceptable.

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 ***"Método de Evaluación"****, se prosigue analizando la oferta más baja.*

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	BM SERVICIOS GENERALES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple

Cedula Tributaria	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **BM SERVICIOS GENERALES** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra activo en el SIPE, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra activo en el SIPE, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra activo en el SIPE, además se observa la presentación correcta del formulario de declaración de miembros. Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **BM SERVICIOS GENERALES** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Capacidad Financiera:
Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de la firma **BM SERVICIOS GENERALES,** según el siguiente detalle:

Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL:	**BM SERVICIOS GENERALES**
Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2019, 2020,2021.	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019, 2020,2021.	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2019, 2020,2021, no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020,2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma BM SERVICIOS GENERALES, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

BM SERVICIOS GENERALES					
2019					
AC	2.038.734.517	PT	770.981.407	%UT	238.201.625
PC	676.625.407	AT	2.649.803.222	K	500.000.000
AC/PC	3,013	PT/AT	0,291	%ut/k	0,476

2020						
AC	2.223.170.222	PT	818.038.868	%UT	153.899.397
PC	696.682.243	AT	2.831.602.125	K	500.000.000
AC/PC	3,191	PT/AT	0,289	%ut/k	0,308

2021						
AC	2.145.710.663	PT	718.589.087	%UT	222.928.749
PC	548.372.369	AT	2.800.107.499	K	1.487.251.542
AC/PC	3,913	PT/AT	0,257	%ut/k	0,150

RATIO LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
3,37	0,28	0,31

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Ratio Liquidez	3,37	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2019, 2020,2021	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	0,28	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019, 2020,2021.	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad	0,31	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2019, 2020,2021, no deberá ser negativo.	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Que, en vista a lo verificado en el cuadro expuesto precedentemente, se verifica que la empresa: BM SERVICIOS GENERALES cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta Invitación.

ACLARACION DE OFERTAS

El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota en fecha 01/03/2023, a la firma BM SERVICIOS GENERALES, solicitando remita en el plazo no mayor de **24 Hs.** (plazo que empezará a computarse según lo indicado taxativamente en el Formulario de Oferta inciso c).), los siguientes documentos:

:

1) Experiencia requerida.
   - Demostrar la experiencia en Copia de Contratos y facturas que demuestren el Servicio de publicidad televisiva y medios radiales igual a los solicitados en el llamado de referencia, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos.

Se solicita presentar facturaciones del contrato ya presentado como experiencia.

- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2) Capacidad técnica.

- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.
- Curriculum Vitae del funcionario del plantel del oferente con experiencia en Publicidad y Marketing.
- Constancia de medios de publicidad en prensa escrita y medios radiales que certifiquen acuerdos comerciales vigentes.
- Constancia de contar con un servicio de monitoreo de la emisión de publicidad de prensa escrita, publicidad televisiva y radial por una empresa auditora.

3) Otros criterios que la convocante requiera.

- Listado de personales con cuenta la empresa
- Copia de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento del local donde se encuentra ubicado la empresa.

La firma BM SERVICIOS GENERALES no presento la totalidad de los documentos requeridos dentro del plazo establecido, conforme se desglosa en la siguiente planilla:

Documentos requeridos	BM SERVICIOS GENERALES
Experiencia requerida. • Demostrar la experiencia en Copia de Contratos y facturas que demuestren el Servicio de publicidad televisiva y medios radiales igual a los solicitados en el llamado de referencia, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos. Se solicita presentar facturaciones del contrato ya presentado como experiencia. - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia • Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta (**Con observación:** el oferente no ha presentado las experiencias requeridas en medios radiales y televisivos. Del mismo modo no ha remitido la recepción final del contrato presentado como experiencia)
Capacidad técnica. - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica. • Curriculum Vitae del funcionario del plantel del oferente con experiencia en Publicidad y Marketing. • Constancia de medios de publicidad en prensa escrita y medios radiales que certifiquen acuerdos comerciales vigentes. • Constancia de contar con un servicio de monitoreo de la emisión de	Presenta (**Con observación:** el oferente no ha presentado los acuerdos comerciales vigentes con medios radiales.

publicidad de prensa escrita, publicidad televisiva y radial por una empresa auditora.	Del mismo modo no remite Constancia de contar con un servicio de monitoreo)
Otros criterios que la convocante requiera. • Listado de personales con cuenta la empresa • Copia de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento del local donde se encuentra ubicado la empresa.	Presenta **(Con observación:** el oferente no ha presentado la copia de pago del impuesto requerido).

Posteriormente el Comité de Evaluación procederá a la revisión de todos los documentos citados en el cuadro precedente y evaluara si fueron satisfactoriamente conforme lo estipulado en las bases y condiciones de la presente licitación.

Experiencia Requerida
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**BM SERVICIOS GENERALES**
Demostrar la experiencia en Copia de Contratos y facturas que demuestren el Servicio de publicación en prensa escrita, publicidad televisiva y medios radiales igual a los solicitados en el llamado de referencia, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. (2022, 2021 y 2020)	**No Cumple**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**No Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Constancia de entrega satisfactoria de servicios de publicidad y propaganda (como mínimo de tres clientes)	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: NO

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **no cumple en su totalidad** este requisito de experiencia observándose la presentación del Contrato Nº 1522/2021 suscripto con PETROPAR por un valor total de Gs. 176.000.000, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza que la constancia de RUC se encuentra activo en el SIPE, además se observa la no presentación de recepción final del Contrato Nº 1522/2021 suscripto con PETROPAR presentado como experiencia. Además, se observa la no presentación de experiencias referentes a publicidad televisiva y medios radiales igual a los solicitados en el llamado de referencia, el oferente presenta experiencia que no se encuentran dentro de los años requeridos (2022, 2021 y 2020).

Por todo lo mencionado la firma BM SERVICIOS GENERALES **NO cumple** en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**BM SERVICIOS GENERALES**
1) Personal técnico mínimo requerido: El oferente debe demostrar que cuenta con al menos 1 (uno) profesional debidamente calificado y asignado directamente a la ejecución del contrato como parte del plantel, con experiencia en Marketing y Publicidad.	Cumple
2) El oferente deberá presentar constancias expedidas por todos los medios de publicidad a través de los que se prestarán los servicios conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas y que certifiquen acuerdos comerciales vigentes.	**No Cumple**
3) El oferente deberá demostrar que cuenta con un servicio de monitoreo de la emisión de publicidad de prensa escrita, publicidad televisiva y radial por una firma auditora.	**No Cumple**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Curriculum Vitae del funcionario del plantel del oferente con experiencia en Publicidad y Marketing	Cumple
Constancia de medios de publicidad en prensa escrita y medios radiales que certifiquen acuerdos comerciales vigentes.	**No Cumple**
Constancia de contar con un servicio de monitoreo de la emisión de publicidad de prensa escrita, publicidad televisiva y radial por una empresa auditora.	**No Cumple**

Resumen de capacidad técnica.
Cumple con el criterio: NO

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **no cumple en su totalidad** este requisito de capacidad técnica, observándose la presentación del Curriculum Vitae del funcionario del plantel del oferente con experiencia en Publicidad y Marketing. Del mismo modo se visualiza la no presentación de la Constancia de medios radiales que certifiquen acuerdos comerciales vigentes (el oferente presenta documentaciones de años anteriores no adecuándose a lo requerido en este punto que menciona la constancia de acuerdos vigentes), además se observa la no presentación de la Constancia de contar con un servicio de monitoreo requerido.

Por todo lo mencionado la firma BM SERVICIOS GENERALES **NO cumple** en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios que la convocante requiera:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: **El oferente deberá presentar los siguientes documentos:**	**BM SERVICIOS GENERALES**
Listado de personales con cuenta la empresa	Cumple
Copia de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento del local donde se encuentra ubicado la empresa.	**No Cumple**

Resumen de Otros criterios que la convocante requiera.
Cumple con el criterio: NO

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **no cumple en su totalidad** este requisito de Otros criterios que la convocante requiera, observándose la presentación del Listado de personales con cuenta la empresa. Del mismo modo se visualiza la **no presentación** de la Copia de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento del local donde se encuentra ubicado la empresa

Por todo lo mencionado la firma BM SERVICIOS GENERALES **NO cumple** en su totalidad los requisitos de Otros criterios que la convocante requiera establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

CONCLUSION:
La firma BM SERVICIOS GENERALES presenta una oferta que **no cumple** con las condiciones estipuladas en el presente llamado, asimismo, se visualiza que no posee la experiencia requerida, no cumpliendo así con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, comprobándose que la empresa oferente no calificada según este Comité de Evaluación de Ofertas al no demostrarse suficiente capacidad técnica; es decir la oferta **no cumple** con todos los requisitos de la licitación, tales como experiencia, capacidad técnica y otros criterios requeridos.

Por todo lo mencionado anteriormente no se ajusta a lo solicitado en el PBC específicamente en documentaciones de carácter formal. Por todo lo expresado la oferta presentada no se adecua al Decreto Reglamentario 2992/2019 y las reglamentaciones vigentes.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación de Ofertas resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **BM SERVICIOS GENERALES.**

Seguidamente se procede a evaluar la oferta con el segundo precio más bajo conforme se refleja en el cuadro comparativo de ofertas corresponde a la firma **OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS.**

Análisis de los precios ofertados.
En relación a la oferta de la firma OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que algunos ítems ofertados se encuentren fuera del rango permitido del precio referencial determinado, según consta en la siguiente planilla:

OFERENTE: OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS			
DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA	Análisis
PUBLICIDAD RADIAL	250.000	208.000	**-16,8%**
PBLICIDAD TELEVISIVA	766.667	510.000	**-33,5%**
PUBLICIDAD POR MEDIOS ESCRITOS	500.000	500.000	**0,0%**

Aclaración de ofertas.
El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota en fecha 13/03/2023, a la firma OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS en el cual se requiere en el plazo no mayor a 24 hs. Posterior a la recepción de esta nota, envíe al Comité de Evaluación una explicación detallada de la composición del precio ofertado en algunos ITEMS que superan el 25% por debajo del precio referencial, según el siguiente ítem: **2**, según lo dispone la Resolución de la DNCP, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles.

La firma OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS presento el desglose solicitado del ITEM requerido dentro del plazo establecido, según nota recibida de fecha 14 de marzo del cte. Posteriormente el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados fueron satisfactoriamente bien fundamentados y es declarado aceptable.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

*En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente dice: "**Método de Evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1)** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2)** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que*

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. ***3)*** *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* ***4)*** *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ***5)*** *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	**OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Cedula tributaria	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de miembros	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que presento una constancia de no adeudar el seguro social, con referencia al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al primer y segundo semestre del 2023 conforme copia del comprobante de ingreso presentado, del mismo modo se observa la correcta presentación del formulario de declaración jurada de miembro.

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Capacidad Financiera:

Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de la firma **OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS,** según el siguiente detalle:

Se observa que la firma oferente corresponde a Contribuyentes de **exclusivamente IVA General.**

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

Contribuyentes de exclusivamente IVA General	OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los últimos [36] treinta seis meses, incluyendo el Último mes cerrado antes de la apertura de sobres.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
IVA General de los últimos [36] treinta y seis meses incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple

EVALUACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

DESCRIPCION	últimos [36] meses	COEFICIENTE
INGRESOS	159.685.440	1,10
EGRESOS	144.696.032	

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos analizados	Resultados Coeficiente	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IVA General	Evaluación	Oferente
Contribuyentes de exclusivamente IVA General	1,10	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos [36] treinta seis meses	La empresa se encuentra dentro del rango exigido	OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS

Que, en vista a lo verificado en el cuadro expuesto precedentemente, se verifica que la empresa: OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta Invitación.

ACLARACION DE OFERTAS

El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota en fecha 13/03/2023, a la firma OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS, solicitando remita en el plazo no mayor de **24 Hs.** (plazo que empezará a computarse según lo indicado taxativamente en el Formulario de Oferta inciso c).), los siguientes documentos:

Experiencia requerida:

- Demostrar la experiencia en Copia de Contratos y facturas que demuestren el Servicio de publicidad televisiva y medios radiales igual a los solicitados en el llamado de referencia, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos.

Se solicita presentar facturaciones del contrato ya presentado como experiencia.

- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad técnica.

- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.
- Curriculum Vitae del funcionario del plantel del oferente con experiencia en Publicidad y Marketing.

Otros criterios que la convocante requiera.

- Copia de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento del local donde se encuentra ubicado la empresa.

La firma OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS presento la totalidad de los documentos requeridos dentro del plazo establecido, conforme se desglosa en la siguiente planilla:

Documentos requeridos	OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS
Experiencia requerida . • Demostrar la experiencia en Copia de Contratos y facturas que demuestren el Servicio de publicidad televisiva y medios radiales igual a los solicitados en el llamado de referencia, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos. Se solicita presentar facturaciones del contrato ya presentado como experiencia. - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia • Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta (el oferente presenta copia simple de la facturación correspondiente del Contrato Nº 09/22, CD Nº 05/2022 con ID 405975 para servicios de publicidad y propaganda)
Capacidad técnica. - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica. • Curriculum Vitae del funcionario del plantel del oferente con experiencia en Publicidad y Marketing.	Presenta (el oferente presenta copia simple Curriculum Vitae del funcionario del plantel del oferente con experiencia en Publicidad y Marketing)
Otros criterios que la convocante requiera. • Copia de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento del local donde se encuentra ubicado la empresa.	Presenta (el oferente presenta la copia de pago del impuesto requerido).

Posteriormente el Comité de Evaluación procederá a la revisión de todos los documentos citados en el cuadro precedente y evaluara si fueron satisfactoriamente conforme lo estipulado en las bases y condiciones de la presente licitación.

Experiencia Requerida
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS
Demostrar la experiencia en Copia de Contratos y facturas que demuestren el Servicio de publicación en prensa escrita, publicidad televisiva y medios radiales igual a los solicitados en el llamado de referencia, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. (2022, 2021 y 2020)	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Constancia de entrega satisfactoria de servicios de publicidad y propaganda (como mínimo de tres clientes)	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **cumple** en su totalidad este requisito de experiencia observándose la presentación del Contrato Nº 09/22, CD Nº 05/2022 con ID 405975 para servicios de publicidad y propaganda por un valor total de Gs. 55.000.000, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza que la presentación de la copia de la constancia de RUC donde se observa que el oferente se dedica al ramo de los servicios requeridos, además se observa la presentación de recepción final del Contrato Nº 09/22 presentado como experiencia. Además, se observa la presentación de Constancia de entrega satisfactoria de servicios de publicidad y propaganda.

Por todo lo mencionado la firma OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS
1) Personal técnico mínimo requerido: El oferente debe demostrar que cuenta con al menos 1 (uno) profesional debidamente calificado y asignado directamente a la ejecución del contrato como parte del plantel, con experiencia en Marketing y Publicidad.	Cumple
2) El oferente deberá presentar constancias expedidas por todos los medios de publicidad a través de los que se prestarán los servicios conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas y que certifiquen acuerdos comerciales vigentes.	Cumple
3) El oferente deberá demostrar que cuenta con un servicio de monitoreo de la emisión de publicidad de prensa escrita, publicidad televisiva y radial por una firma auditora.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Curriculum Vitae del funcionario del plantel del oferente con experiencia en Publicidad y Marketing	Cumple
Constancia de medios de publicidad en prensa escrita y medios radiales que certifiquen acuerdos comerciales vigentes.	Cumple
Constancia de contar con un servicio de monitoreo de la emisión de publicidad de prensa escrita, publicidad televisiva y radial por una empresa auditora.	Cumple

Resumen de capacidad técnica.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple en su totalidad este requisito de capacidad técnica, observándose la presentación del Curriculum Vitae del funcionario del plantel del oferente con experiencia en Publicidad y Marketing. Del mismo modo se visualiza la presentación de la Constancia de medios radiales que certifiquen acuerdos comerciales vigentes, además se observa la presentación de la Constancia de contar con un servicio de monitoreo requerido.

Por todo lo mencionado la firma OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios requeridos:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: El oferente deberá presentar los siguientes documentos:	OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS

Listado de personales con cuenta la empresa	Cumple
Copia de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento del local donde se encuentra ubicado la empresa.	Cumple

Resumen de Otros criterios requeridos.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple en su totalidad este requisito de Otros criterios requeridos, observándose la presentación del Listado de personales con cuenta la empresa. Del mismo modo se visualiza la presentación de la Copia de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento del local donde se encuentra ubicado la empresa

Por todo lo mencionado la firma OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS cumple en su totalidad los requisitos de Otros criterios requeridos establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

CONCLUSION:
La firma **OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato.

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

1. ADJUDICAR la presente licitación **a la firma Unipersonal OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS DE OSCAR FABIAN DEJESUS CABRERA,** con RUC N° **3752128 - 4,** en la suma de **Gs. 80.048.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Elaboración de informe
El presente informe fue elaborado en base al Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente expresa:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

Criterio de adjudicación.
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por todo lo mencionado realizando un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se han considerado minuciosamente los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones y disposiciones concordantes que responden altamente al interés superior de la Institución Municipal, está por demás mencionar que se dio cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en el articulado mencionado anteriormente por el Comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pilar.

Es nuestro informe.

Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General

Laura Johana Jiménez Silva
Encargada de Contabilidad

Lic. María Isabel Lobos Villalba
Directora de Administración y Finanzas